

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Bucaramanga, veintisiete de noviembre de dos mil veinte

COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA	\$300.000,00
AGENCIAS EN DERECHO A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE	
COSTAS DE SEGUNDA INSTANCIA A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE	\$877.803,00
TOTAL COSTAS TODAS LAS INSTANCIAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE EDWIN RAMON ORDOÑEZ TOLOZA Y A FAVOR DE COLPENSIONES	\$1.177.803,0

RUTH HERNANDEZ JAIMES
SECRETARIA

CONSTANCIA SECRETARIAL

La anterior liquidación de costas se realiza en cumplimiento de los presupuestos del numeral 1º. Del Art.366 del C.G.P.

Bucaramanga, veintisiete de noviembre de dos mil veinte

RUTH HERNANDEZ JAIMES
SECRETARIA

Rad. 2018-019
Ordinario Laboral

AL DESPACHO. Informando que por Secretaría se practicó liquidación de costas.
Bucaramanga, veintisiete de noviembre de dos mil veinte

RUTH HERNANDEZ JAIMES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintisiete de noviembre de dos mil veinte

AUTO I

Revisada la liquidación de costas efectuada, se procede a su aprobación conforme a lo preceptuado por el Art. 366 del C.G.P.

Se advierte a las partes que de conformidad con el numeral 5º. Del Art. 366 íbidem, solo podrá ser controvertida la liquidación de expensas y monto de las agencias por medio de recurso de reposición y apelación contra esta providencia.

En mérito de lo expuesto, EL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Aprobar la liquidación de costas efectuada por secretaría.

SEGUNDO: Si esta providencia no fuere recurrida, y como quiera que no existen más diligencias por practicar, se ordena el archivo del expediente previas las anotaciones por sistema Justicia XXI.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.


CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No. 134 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 30 de Noviembre de 2020

RUTH HERNANDEZ JAIMES
SECRETARIA